

07 DIC 2018

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
 CONSERVACIÓN DEL  
 MEDIO AMBIENTE

SILVIA LETICIA ROSALES VARGAS

PRESENTE

En atención a la solicitud del C. Silvia Leticia Rosales Vargas ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante el folio: 082018-190517 donde solicita autorización para el derribo de 2 árboles en propiedad privada, ubicado en [redacted] de esta Alcaldía hago de su conocimiento.

I.- El día 10 de octubre del 2018, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado, donde se cuantificaron 2 árboles en predio privado.

III.- Determinándose el derribo de 2 árboles en predio privado en el domicilio indicado por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I, II y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.4., 7.4.7., 7.4.1.3., 7.4.3., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CIPRÉS ITALIANO/ <i>Cupressus sempervirens</i>	[redacted]	Interior del Predio	12	25	4	Irrecuperable	Declinante Severo	5 años	200 a 300	Ninguno	cornisa, muro del inmueble.	DERRIBO	Árbol con muerte descendente, resinoso, duramen expuesto, se observan cavidades su crecimiento afecta cornisa y cimientos del inmueble causando fracturas al inmueble.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: hmedina.sustentabilidaddao@gmail.com Página web:

Tels.: 5273-6653 FOLIO:082018-202831



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
2	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindelyi</i>	[REDACTED]	Interior del Predio	7	25	4	Irrecuperable	Declinante Severo	5 años	200 a 300	Socio Cultural	paso peatonal e inmueble	DERRIBO	Árbol con muerte descendente, resinosis, daño en tronco se observa pudrición de duramen, con termita, sistema radicular reprimido incrustado en plancha de concreto débilmente anclado con riesgo al desplome.

V.- Se evalúo la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos solicitados.

VI.- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.4., 7.4.7., 7.4.1.3., 7.4.3., esta Dirección ha resuelto:

**PRIMERO.** - Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el derribo de 2 árboles que se yerguen en predio privado, ubicados en [REDACTED]

**CUADRO DE ACCIONES**

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
CIPRÉS ITALIANO/ <i>Cupressus sempervirens</i>	1	DERRIBO
CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindelyi</i>	1	DERRIBO
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>DERRIBOS</b>

**SEGUNDO.** - Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación con No. de Oficio 158, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., 9.2.1.1., de acuerdo a la siguiente tabla:

**ÁRBOLES Y/O PLANTAS A RESTITUIR**

2-3

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.



ESPECIE	ENVASE	CANTIDAD
NOCHE BUENA	8"	60

**TERCERO.** - Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.** - Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**QUINTO.** - Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

**REFERENCIAS DOCUMENTALES:**

- \*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

**AUTORIZO**

**BIOL. HORACIO MEDINA SANCHEZ**  
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

C.c.c.e.p. Secretaria Particular de la alcaldesa. – Profa. Esperanza Pérez Vázquez. Correo: particular.alcaldia@dao.gob.mx  
C.c.c.e.p. Salvador Tallabs Rubio. -. Director General de Servicios Urbanos Correo: s.tallabs@yahoo.com.mx  
Minutario  
HMS/sivy/mos

